

**Antonio Manuel Barragán Lancharro.**

**Licenciado en Historia**

## **I. INTRODUCCIÓN.**

Todavía no está suficientemente estudiada la actividad minera en la provincia de Badajoz desde mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX. El Estado liberal puso a punto una legislación minera a partir de 1849. Esta normalización supuso en gran medida una auténtica desamortización del subsuelo español. Y es que la minería incluía además un desarrollo de las actividades industriales y era además un beneficio para el Tesoro Público en cuanto a la percepción de tasas e impuestos.

La Ley de 11 de abril de 1849, y su correspondiente reglamento -promulgado el 31 de julio de ese mismo año- reguló todos los trabajos mineros. La importancia de estas normas legales radicaba en las facilidades que ofrecían para las prospecciones y en la concesión de licencias de explotación. Este permiso se asignaba por tiempo ilimitado mientras que su concesionario cumpliera con sus obligaciones económicas con el Estado.

Años después, fue sustituida por la Ley de Bases de 29 de diciembre de 1868. Básicamente recogía el mismo espíritu de la precedente norma. Especialmente se subsanaron los errores de la anterior, y se completaron las lagunas legales que no fueron contempladas por el Ministro Juan Bravo Murillo cuando en 1849 confeccionó la Ley de la Minería del Reino. La Ley de Bases de 1868 se encontraba aún vigente a principios del siglo XX. Sin embargo, fue en esta época cuando entró en vigor el Reglamento General Interino para el Régimen de la Minería de 17 de abril de 1903.

## **II. EL POTENCIAL MINERO DEL SUR DE EXTREMADURA, Y EL “BOOM” MINERO A COMIENZOS DEL SIGLO XX.**

Desde que fue promulgada la Ley de 1849 fueron diversas las prospecciones llevadas a cabo en el suroeste de la provincia de Badajoz, e incluso en otras parte muy localizadas de

ese distrito. En aquella época no se disponía de estudios sobre el suelo, pues estas investigaciones son relativamente actuales. En aquella época se guiaban mediante la información recogida en obras como el *Diccionario* de Pascual Madoz. En 1966 el Instituto Geológico y Minero de España decidió estudiar, dentro del Programa Sectorial del Hierro, la reserva de hierro del suroeste. Aquélla abarcaba la mayor parte de la provincia de Badajoz, norte de la de Huelva y Sevilla, y un pequeño foco de Córdoba.

Estas mineralizaciones de hierro fueron las fundamentalmente explotadas en esa época. Los afloramientos carboníferos y de otros minerales fueron más secundarios. En cuanto a los filones férricos, éstos tienen una estrecha relación con las “zonas de contacto de rocas graníticas intermedias y horizontes carbonatados cámbricos, situándose en la zona de skán o en las mismas calizas, e incluso dentro de la roca ígnea”[1].

La reserva del suroeste o Zona IV ha sido la que más atención ha recibido, y por esta razón ha sido minuciosamente investigada. Uno de los procedimientos empleados ha sido el vuelo aeromagnético. Este medio localizó una serie de anomalías en esa zona que abarcaba desde Albuquerque hasta el sur de Extremadura. Después se llevaron a cabo unas pesquisas más pormenorizadas a nivel del suelo. Estas averiguaciones no eran más que el reflejo de una riqueza que había sido deficientemente explotadas a finales del siglo XIX y principios del XX.

Estas modestas explotaciones proliferaron por la demanda del mercado. Así, en los años que van desde 1900 hasta 1910 la demanda de hierro y carbón supuso un alza en los precios finales de estos productos. Este comercio de metales era asimismo estimulado por la MZA (la compañía de ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante). Esta empresa poseía las minas de La Reunión, cercanas a Sevilla. Este punto pudo atraer la producción de hierro de su zona de influencia, incluida la provincia de Badajoz.

Esto provocó una oleada de prospecciones entre 1901 y 1910 sin precedentes. Ya en los años anteriores también se ha detectado numerosas exploraciones. En la década siguiente de 1911 a 1920 los reconocimientos cayeron en picado como muestra el número de concesiones que se hicieron. Según el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, entre 1901 hasta 1910 se registraron en el Distrito Minero más de dos mil licencias mineras. En la década siguiente éstas se redujeron hasta la mitad. Ello significó una ralentización de esa

actividad y una localización de la misma en varios focos (Fregenal-Jerez, Azuaga o Castuera).

### **III. ANTECEDENTES MINEROS EN EL TÉRMINO DE MONESTERIO.**

La actividad minera tenía destacados antecedentes en las tierras jurisdiccionales de esa localidad. Pascual Madoz señaló la explotación de filones de metales preciosos en el siglo XVI[2]. Sin embargo, es a partir de las medidas legislativas de 1849 cuando empezaron a explotarse modestos yacimientos mineros de forma sistemática. La pujanza de esta actividad había generado una incipiente industria en la misma localidad. Así, se construyó en esos años una fábrica de fundición y horno de tejas, en el sitio del “Llano de la Fuente del Tejar”, en el ejido de la población[3].

Primeramente estas instalaciones eran propiedad de la empresa minera “Sacra Familia”, más tarde pasó a la propiedad de Tomás de Soto y Freire. Estas infraestructuras tenían el inconveniente de estar construidas sobre terrenos de la pertenencia del Ayuntamiento. Por esa razón, hacia 1851 solicitó la titularidad del suelo ante el Gobernador Civil de la provincia, que inició un expediente y que lo continuó la municipalidad. Así, se sacó a subasta las tres cuartillas o 4.875 metros cuadrados de extensión de la metalurgia y su entorno. Finalmente, y tras rematarse el terreno a favor de Cristóbal Sayago Naranjo, éste se lo traspasó a Tomás de Soto[4].

Asimismo, Tomás de Soto[5] formó parte de una de las dos empresas mineras que en la década de 1850 existieron en Monesterio. El 24 de marzo de 1854 constituyeron la “Sociedad Minera de los Templarios” el mencionado Soto, y sus convecinos Juan Álvarez de Aguado, el médico Santiago García González, Manuel Sayago Naranjo, José de Alba y Manuel Navarro. Esta empresa cedió los registros mineros denominados “Virgen de las Candelas” y “Virgen del Rosario” a la “Empresa Minera Itálica”, de Sevilla. Finalmente se refundió esa compañía local con la sevillana, que poseía las minas “Ambiciosa” y “Pureza” en la “Dehesa del Águila”. El documento de la cesión dice lo siguiente:

“En la villa de Monesterio a diez y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco, ante mí el infrascrito *escribano* de estos, notario de reynos únicos en ella, y *secretario* de su Ayuntamiento, y testigos que se contendrán, parecieron presentes don Tomás de Soto y Freire, natural de La Coruña, don Juan Álvarez Aguado, natural de Villafranca, don Santiago

García y González, natural de Aracena, Manuel Sayago Naranjo, don José de Alba y don Manuel Navarro, naturales de esta villa, y todos vecinos de esta villa, a quienes doy fe conozco, y dijeron que siendo los comparecientes los que en la actualidad componen la 'Sociedad Minera de los Templarios', establecida en esta villa, creada por escritura otorgada al efecto en veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, la cual aparecen nueve socios primitivos y diez participaciones representadas en el día tres por don Tomás de Soto, don por don Álvarez Aguado, dos por Manuel Sayago Naranjo, y una por cada uno de los tres restantes, Alba, Navarro y García, a cuya sociedad pertenecen dos registros de minas de plomos argentífero, uno conocido con el nombre de 'Virgen del Rosario', y otra con el de 'Virgen de las Candelas', situados en la cerca de Valde propiedad de don José Jiménez, vecino y natural de la misma; y teniendo verificado en contrato con la empresa minera Itálica, existente en la ciudad de Sevilla, de la que es Presidente don Ángel de Ayala, a cuya empresa representa el don Santiago García y González como administrador de ella, el que ha presentado la autorización debida por la extensión de esta escritura en la vía y forma que más haya lugar en derecho, otorgan y declaran por unanimidad que dan y ceden los antedichos dos registros, uno de 'Las Candelas' y 'Virgen del Rosario' a la referida 'Empresa Minera Itálica', para que refundiéndose las dos Sociedades en la Itálica, con los dos registros que le ceden, y los dos que ante tenía los conocidos con los nombres de 'La Pureza' y 'La Ambiciosa' en la 'Dehesa del Águila', continuando constituida la 'Sociedad Itálica' con las ciento cincuenta acciones de pago que hoy tiene, y de veintiséis de [ilegible] que se sacan a favor de los cedentes, sólo que las tiene, o sea, una de cada participe percibirá los dividendos desde el primero que le reporta por la Sociedad y las otras trece luego que la empresa se reembolse de los gastos que lo hagan desde hoy, día de la fecha en que tiene lugar la cesión y luego se haya reembolsado la Sociedad las [ilegible] tres, continuarán en su consecuencia que en los cuatro registros, 'Candelas', 'Rosario', 'Pureza' y 'Ambiciosa' que constituyen en lo sucesivo la nueva sociedad conocida con el nombre de 'Itálica' comunes los derechos entre los socios que componen 'Los Templarios' y 'La Itálica' en la forma que en esta escritura se expresa, haciéndose presente además que seis de las veintiséis acciones amparadas son dos concedidas a don José Jiménez, dueño de la tierra, a quien se indemnizará de los daños y perjuicios que se le hagan en la finca, sin perjuicio de las otras dos acciones que se concedieron por unanimidad el derecho [ilegible], dos de José Ambrona y dos de Antonio Ambrona ofrecieron los descavadores [sic]; cuyas acciones las tiene concedidas por la condición segunda de la escritura de la constitución de la Sociedad ya referida de 'Los Templarios'; y para cumplimiento de este contrato otorgan la presente,

haciendo entrega en el acto al don Santiago García y González, representante de 'La Itálica' de los certificados de registros, el uno expedido a favor del Manuel Sayago Naranjo por el Sr. Gobernador de Provincia en primero de abril del año próximo pasado con el nombre de 'Virgen del Rosario', y otro a favor de don Manuel Navarro, con el de 'Virgen de las Candelas' en igual fecha, entregándole además los respectivos recibos de la Depositaria del dicho Gobierno de los doscientos reales por el reconocimiento preliminar, y demarcación de la mina...".

La otra empresa minera de Monesterio se llamaba "La Alianza", y explotaba la concesión minera denominada "Los Templarios", en el sitio de "Los Bordoneros". Solamente se conoce la identidad del presidente. Era el farmacéutico Vicente Grau. No se ha localizado tampoco su escritura constitucional, sin embargo se sabe fehacientemente que tenía anejo un reglamento de organización y funcionamiento[6]. En esos años, una compañía de extracción de Sevilla se hizo con el registro de unas minas de galena argentífera en la "Dehesa del Águila"[7] Esta zona minera era compartida con el término municipal de Montemolín[8], y estaba junto al camino que conduce a la Aldea de Pallares.

En los años sucesivos se hicieron más búsquedas en el término municipal. Estas operaciones dieron lugar a modestas explotaciones de filones metálicos diversos. Así, hacia 1854 se legalizaron las concesiones de las minas mencionadas por Pascual Madoz en su *Diccionario*, tales como las de plomo de "Valdezahurdas", y una de oro y cobre en el "Puerto de las Herrerías". También en ese año comenzó a explorarse la zona de "Aguablanca". De ésta se extrae níquel y es actualmente la más importante cuenca minera de Extremadura. En esta época el terreno de "Aguablanca" era propiedad de las "Cinco Villas Hermanas"[9], una comunidad de tierras de usos comunales pertenecientes a los municipios de Monesterio, Montemolín, Calzadilla de los Barros, Medina de las Torres y Fuente de Cantos.

También se empezó en esta época la exploración de una zona de minas que también tendrá algún protagonismo hacia 1900. Este era sitio de "El Robledillo", "Tambor" o "Viñuela". En este caso se descubrió un filón de carbón de piedra que recibió el nombre de "San José" y la concesión se hizo a nombre de Gabriel Bogeat[10]. Otra mina de este mismo mineral fue descubierta por Bogeat en el sitio conocido por "Las Navas" o "La Hoya Vaquera"[11], otra zona potencialmente minera de gran importancia a partir de 1900. Gabriel Bogeat exploró en busca de carbón mineral en el término municipal de Monesterio hasta la década de 1870. La

última concesión que se le concedió se fechó el 19 de abril de 1875. La llamó “La Favorita” y la descubrió en la zona conocida por “El Meadero”[12], y era lindante con el antiguo camino real o “Camino de la Plata”, y dos kilómetros de la localidad. De otras minas de las que se tienen noticias, aquéllas quedan relacionadas en la siguiente tabla.

NOMBRE DE LA MINA	REPRESENTANTE EN	PROPIETARIO	B. O. PROVINCIA
	BADAJOS		BADAJOS
“San Antonio”	Cayetano Pulido	Luis Chacón	19 de marzo de 1860
“Hernán Cortés”	Juan de Dios Martínez	Gregorio Pardo	19 de marzo de 1860
“García de Paredes”	Juan de Dios Martínez	Wenceslao Tuisido	19 de marzo de 1860
“Abenhumeya”	Juan de Dios Martínez	Ramón Cerrudo	19 de marzo de 1860
“Mina Pizarro”	Juan de Dios Martínez	Martín Labandera	19 de marzo de 1860
“Padre de Pecadores”	Tadeo María Moruno	Juan Leandro Campos	19 de marzo de 1860
“San Antonio”	Juan de Dios Martínez	Gregorio Prado	19 de marzo de 1860
“Imagen de los Remedios”	Benito García	Juan Garrón	19 de marzo de 1860
“Mina del Carmen”	Benito García	Juan Garrón	19 de marzo de 1860
“Mina del Moro	Antonio Garrón	Antonio Garrón	19 de marzo de 1860
“Ntra. Sra. del Rosario”	Luis García	Antonio Jara	19 de marzo de 1860
“La Georgiana”	Domingo María Ruiz	Gabriel Rogert	19 de marzo de 1860
“Mina Resca”	Antonio Algaba	Antonio Algaba	19 de marzo de 1860
“San Sebastián”	-	Guillermo Werton	4 de febrero de 1879
“Taramona”	-	Guillermo Werton	4 de febrero de 1879

“La Poderosa”	-	Gabriel Bogeat	4 de febrero de 1879
“San Jorge”	-	Guillermo Werton	5 de febrero de 1879
“Abundancia”	-	Manuel del Corral	5 de febrero de 1879

#### IV. EL MARCO LEGAL MINERO HACIA 1900.

A principios del siglo XX imperaba aún la legislación provisional mineras del *Sexenio Democrático*. La norma vigente entonces era la llamada “Bases generales para la nueva legislación de minas”, de 29 de diciembre de 1869, del Ministro de Fomento Manuel Ruiz-Zorrilla. Este marco legal estaba complementado por el “Reglamento general interino para el régimen de la minería”, de 17 de abril de 1903 (*Gaceta de Madrid* de 22 de abril). Esta normativa, al igual que la legislación precedente de 1849, facilitó grandemente las prospecciones y supuso en gran medida una desamortización del subsuelo. Previo permiso del dueño de la superficie podía realizar estudios sobre el terreno, tal como marcaba el artículo décimo de las bases generales[13].

La Ley de 1868 clasificaba las sustancias minerales en tres secciones, y solamente el Gobierno concedía para su explotación concesiones de la clasificación tercera. Según el artículo cuarto “se comprenden en la tercera sección los criaderos de sustancias metalíferas, la antracita, huya, lignito, asfalto y betunes, petróleo y aceites minerales, el grafito, las sustancias salinas, comprendiendo las sales alcalinas y terreo alcalinas ya se encuentren en estado sólido, ya disueltas en el agua, la caparrosa, el azufre y las piedras preciosas; debe considerarse que pertenecen también a este grupo las aguas subterráneas”. El artículo noveno precisaba que el registro minero “constituye una propiedad separada de la del suelo, cuando una de ambas deba ser anulada y absorbida por la otra, proceden a la declaración de utilidad pública, la expropiación y la indemnización correspondiente”.

Cuando la investigación por medio de las calicatas era positiva, el promotor decidía la superficie de terreno necesaria para establecer la concesión. La unidad medida se denominó desde la Ley de 1849 como “pertenencia”. Ésta fue definida por el artículo once como “un sólido de base cuadrada de 100 metros de lado, medidos horizontalmente en la dirección que

designa el peticionario, y de profundidad indefinida para estas últimas sustancias". El mínimo de pertenencias que se podía solicitar era el de cuatro. El terreno que no había sido registrado, o en cambio había caducado la concesión, se denominaba "franco".

El trámite administrativo comenzaba en el Gobierno Civil de la Provincia. Ahí se procedía a formalizar la solicitud y a demostrar que el terreno era franco. En esa instancia tenía que hacer constar todos los datos referentes a la localización del terreno y los linderos. La mina era nombrada en este acto; según el artículo octavo del reglamento de 1903 "los Gobernadores, sin ulterior recurso, rechazarán los nombres de los registros que pudieran ser ofensivos malsonantes, considerados moral o civilmente, obligando a los solicitantes a que elijan otros exentos de tales inconvenientes".

Sacada a información pública el expediente mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y oídas las reclamaciones si se produjeran, se otorgaba el permiso. El artículo 19º decía expresamente que "las concesiones para la explotación de sustancias minerales son a perpetuidad, mediante un canon anual por hectárea", y según aquéllas, la tasa difería notablemente. Los permisos expiraban "cuando el dueño deje de satisfacer el importe de un año del canon que le corresponda, y que perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días o resulte insolvente".

Esta legislación era flexible hacia la actividad minera. Incluso si el concesionario no llegaba a un acuerdo con el dueño de la tierra podía solicitar la utilidad pública y el Gobierno procedería a la expropiación. Así era marcado por el artículo 27:

"Los mineros se concertarán libremente con los dueños de la superficie acerca de extensión que necesiten ocupar para almacenes, talleres, lavaderos, oficinas de beneficio, depósitos de escombros o escorias, instalación, de máquinas, bocaminas, etc. Si no pudieran avenirse ya en cuanto a la extensión ya en cuanto al precio, el dueño de la mina solicitará del Gobierno la aplicación de la ley sobre utilidad pública.

"En los informes del ingeniero y de la diputación se tendrán en cuenta y se apreciarán como corresponda. Primero, la necesidad de la expropiación. Segundo, las ventajas que por una y otra parte ofrecen, y la explotación de las minas, y el cultivo o explotación del suelo, para poner en claro de este modo cual de ambos intereses debe ser atendido.



“En todo caso deberá proceder al acto de expropiar la correspondiente indemnización”.

## **V. LAS MINAS DE MONESTERIO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.**

De aquellas explotaciones mineras de los últimos años de la centuria decimonónica, y de los primeros años del siglo XX han quedado algunas huellas. Sobre todo en forma de pozos de cierta profundidad. Muchos son utilizados actualmente para recoger agua. Otros, por carecer de revestimiento de mampostería, se han cegado de forma natural. En la zona minera conocida por “Hoya Vaquera”, a dos kilómetros de Monesterio, y junto a la N-630 ha quedado en pie un antiguo polvorín. Durante la construcción de la “Autovía de la Plata”, los movimientos de tierra para construir el corredor han dejado al descubierto las antiguas escombreras y restos de escorias propios de la actividad extractiva. Estos trabajos presentan la principal característica de poseer un pozo en vertical. Éste atravesaba las vetas metálicas y daba la posibilidad de la construcción de galerías horizontales para aprovechar al máximo los diferentes filones, o para evacuar las aguas subterráneas.

La principal mina de esta zona se registró en 1903 con el nombre de “Paquita”. De ésta se extrajo plata. Estaba junto a la antigua carretera de *Badajoz a Castilleja de la Cuesta*, la actual N-630, a unos pocos metros de la desaparecida caseta del capataz de los peones camineros. Cuando fue abandonada fue conocida por el ‘Pozo de la Mina’, y a ella eran arrojados los animales muertos. Posee una chimenea de mampostería cuadrada de unos sesenta metros de profundidad. A través de aquélla ascendía y descendía un elevador. En el exterior existen restos de pilares que sirvieron para colocar las poleas. Cuando termina las paredes de mampostería continúa la abertura sin aquélla, distribuyéndose a más profundidad una serie de galerías.

Esta era la zona minera más cercana a Monesterio. A principios del siglo XX se registraron en ella una serie de trabajos. Todos correspondían a la explotación del hierro. En 1903, Julián de Castro Ferrero se hizo con una serie de pertenencias mineras en el paraje “El Parque”. Unos años más tarde se registró una mina llamada “Kemi” en el sitio “El Meadero”. Finalmente, en 1907 se registraron 20 pertenencias mineras en el “Cerro de los Zapateros”. En la década de los veinte estos minados quedaron abandonados. Por estar cercanos a un camino vecinal aquéllos generaban un gran peligro. Hacia 1927 desapareció el sacristán de

la parroquia, José Antonio Lancharro Bayón, y se creyó que se había tirado al “Pozo de la Mina”. El Ayuntamiento decidió taponar algunas bocaminas[14].

Otra zona potencialmente minera, y que es la única explotada actualmente es la de “Aguablanca”. También era conocido ese sitio por “La Garranchosa” y “Las Minillas”. La primera concesión se hizo a mediados del siglo XIX para la explotación de un filón de cobre. Sin embargo, entorno a 1900 se ponen de manifiesto permisos para la extracción de mineral de hierro. El terreno era propiedad de Rufino Sayago Muñoz y Tadeo Cantillo Sánchez-Neguillo. El nombre de “Aguablanca” tendría su origen en unos antiguos hornos de cal. Además, desde antiguo existieron trabajos mineros de cobre[15], por esa razón, esta zona era conocido ese paraje por “Sierra de las Minillas”. Hoy en día, esta zona, en la que antaño existieron numerosas minas de hierro, es una cuenca de extracción principal de níquel, aunque también se extraen en menor medida, cobre e incluso plata y platino[16].

En la orilla del camino que une Monesterio con la localidad de Cala (Huelva) también se hicieron constar algunos registros de extracción de hierro de poca importancia que también ha dejado huellas en forma de pozos. A unos pocos kilómetros de este punto, en la zona conocida por “El Moro” - “La Vicaría” - “Valdelahuesa” - “Herrerías”[17], de la propiedad de Manuel y Rufino Sayago Muñoz, también se registraron algunos minados de hierro. Algunas minas de la “Dehesa del Moro” estaban situada entre los términos de Monesterio y Calera de León[18]. En la zona conocida por “Cerro Bermejo” y “Campofrío” el vecino de Sevilla Juan G. Macdongall hizo solicitud 120 pertenencias mineras de hierro[19]. Sin duda alguna, fue la explotación más importante en esos años. Sólo de este minado se conoce que hubo expediente de expropiación por no haber llegado a un acuerdo con la propietaria del terreno en el que radicaba la mina. Este proceso duró al menos dos años, y se inició en 1908. El primer edicto publicado decía lo siguiente:

“Jefatura de Minas. Distrito de Badajoz. En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública incoado a instancia de D. Juan G. Macdongall, dueño de la mina ‘Abundancia’, núm. 6.240, del término de Monesterio, el señor Gobernador, con fecha de ayer, ha decretado lo siguiente: ‘Solicitada la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de parte del terreno comprendido para la mina ‘Abundancia’, sita en la dehesa denominada ‘Cerro Bermejo’ y ‘Campofrío’, en parte de la que fue ‘Dehesa de Calilla’, término de Monesterio, porque el dueño de la superficie no consiente la explotación de

referida mina a pesar de haberlo intentando, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto Ley de 29 de diciembre de 1869, y 84 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 16 de junio de 1900, se acepta la pretensión entablada. Publíquese este decreto en el periódico oficial y dése traslado del mismo al Ayuntamiento de Monesterio y a dueña del terreno, D<sup>a</sup> Filomena Zapata, para que el plazo de ocho días, como ordena el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de Expropiación, produzcan las reclamaciones que crean oportunas'. Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento del público interesado. Badajoz, 15 de septiembre de 1908. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo"[20].

El expediente se resolvió en 1910 a favor del concesionario de la mina, pudiendo de esta forma realizar todos los trabajos proyectados[21]. Se expropió unos 10.200 metros cuadrados para poder realizar algunas instalaciones y poder expandir la explotación. En el lugar conocido por "Valdezahurdas" o "Florido" un vecino de Madrid le concedieron unas doce pertenencias de mineral de hierro[22]. Allí se hizo una serie de instalaciones, y por medio de un sumario por robo de materiales de aquéllas, se conoce los enseres que quedaron abandonados en aquellos trabajos:

"Don José Paniagua Porras, Juez de Instrucción del Partido, hago saber que en este Juzgado y con el número cuarenta y dos de este año, se sigue sumario por robo de nueve puertas de dos metros de largo por uno de ancho aproximadamente, tres ventanas de un metro de largo por uno de ancho, tres maderos de cinco metros de largo por ocho centímetro cuadrados, una mesa escritorio de metro y medio de largo por uno de ancho, un catre de alambre, dos sartenes, un royo de alambre grueso de doce a trece metros de largo, varios tornos y persianas, un cronómetro, veintidós chapas de zinc de dos metros de largo por uno de ancho, una barra de hierro de tres metros de largo por cuatro centímetros de grueso y varios objetos más que no se han podido determinar, ocurrido en la mina llamada 'Enriqueta', de la casilla que en la misma existe enclavada al sitio llamado 'Florido', término de Monesterio, con anterioridad al día seis de marzo anterior, y en providencia de esta fecha se ha acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y *Gaceta de Madrid*, para que por la Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial se proceda a la busca y rescate de los efectos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y llamando a la persona que se crea perjudicada comparezca

inmediatamente ante este Juzgado para declarar en dicha causa y para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dado en Fuente de Cantos a veintiuno de abril de mil novecientos diecinueve. José Paniagua. El Secretario, Eusebio Cornago"[23].

El beneficio más cercano a la localidad lo registró José Sayago Romero en el "Llano del Pilar", junto a la fábrica electro-harinera "Sayago, Jiménez y Cía" el 19 de agosto de 1907. El anuncio público decía: "Por D. José Sayago Romero, se ha hecho un registro de veintiuna pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de 'La Cruz', número 6.877, ha descubierto en el sitio 'Llano del Pilar', término de Monesterio, y terreno de la propiedad del común de vecinos, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida la pedrera de la fábrica de los Sres. Sayago y Compañía, y desde él se medirán al N 150 metros, al S 150 íd, al O 350 y al E otros 350 íd., las perpendiculares en los extremos de estas líneas formarán de las 21 pertenencias solicitadas"[24]. No fueron sólo estos los únicos minados autorizados en el término de Monesterio. Fueron muchos más. Para completar con más datos aquéllas concesiones, en el apéndice documental, y a continuación, se exponen los anuncios aparecidos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 1 de junio de 1897. "[...] Por D. Antonio Sierra, en representación de D. Laureano Giles y Durán, se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de mineral de hierro, que con el nombre de 'La Pura', núm. 4.143, ha descubierto en 'Las Navas de Lupo', término de Monesterio y terreno de la propiedad de particulares, que linda por Norte con 'Cerro del Escobar', por Este con 'Río Viar', por Sur y Oeste con tierras del registrador, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una era en los 'Calatones de Clavijo' y desde ella se medirán al Este 200 metros para la primera estaca; al Norte 150 para la segunda; al Oeste 400 para la tercera, al Sur 300 para la cuarta, al Este 400 para la quinta; al Norte 150 metros para llegar a la primera y cerrar el perímetro de las doce pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 25 de mayo de 1897. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo".

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 21 de junio de 1897. "[...] Por D. Antonio Sierra, de esta vecindad, en representación de D. Ramón Bonplata, que lo es de Madrid, se ha

hecho un registro de treinta y una pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de 'Segunda Santa María', núm. 4.149, ha descubierto en 'Sierra Traviesa', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Secundino Mateos, que linda por Norte con terrenos de Mateos, por Oeste con otros de Rojo, y por Sur y Este con otros de Infante, verifica la designación siguiente. Se tomará por punto de partida el mismo de la mina 'San Sinfiriano' y desde él se medirán 250 metros al Norte para la 1ª estaca; desde ésta 250 metros al Oeste para la 2ª, desde ésta 800 metros al Este para la 4ª, desde ésta 800 metros al Norte para la 5ª, y desde ésta 250 metros al Oeste llegando a la 1ª y quedando demarcadas cuarenta pertenencias, que descontadas las nueve de que consta 'San Sinfiriano' que abarca esta designación, quedan las treinta y una pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 18 de junio de 1897. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 2 de julio de 1897. “[...] Por D. José Brieva, vecino de esta capital, en representación de D. Antonio María Espada, de Lisboa, se ha hecho un registro de diez y seis pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de 'La Oportunidad', núm. 4.154, ha descubierto en 'Sierra Traviesa', término de Monesterio y terreno de la propiedad de don Secundino Mateos, que linda por Norte con terrenos del mismo, por Oeste con otros de Rojo, y por Sur y Este con otros de Infante, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el ángulo NE de la mina 'San Sinfiriano', y desde él se medirán al Norte 100 metros para la primera estaca, de primera a segunda al Oeste 400 metros; de segunda a tercera al Sur 500 metros; de tercera a cuarta al Este 500 metros; y de quinta a primera al Oeste 100 metros, cerrando así el perímetro de las diez y seis pertenencias [...] Badajoz, 22 de junio de 1897. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 30 de noviembre de 1897. “[...] Por D. Antonio Sierra, en representación de Dª Encarnación de Castro y Martín Rayo, vecina de Llerena, se ha hecho un registro de doce pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de 'La Salvación', núm. 4.209, ha descubierto en 'Las Navas de Lupo', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de los Sres. Mateos, que linda por todos rumbos con tierras de los mismos. Verifica la designación siguiente, se tomará por punta de partida una calicata en la cañada de Moreno, a doce metros del camino de Cazalla, y desde ella se medirán al N. 200 metros para la 1ª estaca; al E 100 para la 2ª; al S 400 para la 3ª, al E 200 para llegar a la 1ª, y cerrar el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 26 de noviembre de

1897. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 14 de diciembre de 1897. “[...] Por don Antonio Sierra, de esta vecindad, en representación de doña Encarnación de Castro, que lo es de Llerena, se ha hecho un registro de doce pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de ‘Segunda Salvación’, número 4.272, ha descubierto en la ‘Dehesa de las Navas de Lupo, y ‘Cañada Moreno’, término de Monesterio y terreno de don Santiago Moreno, vecino de Llerena, que linda por Norte, Sur y Este, con terreno de dichos herederos, y por Oeste con propiedad de don José Caballero Pizarro. Verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una calicata en la “Cañada Moreno”, distante doce metros del camino de Cazalla, y desde él se medirán al Norte doscientos metros 1ª estaca; al Este ciento y 2ª; desde ésta al Oeste, trescientos y la 4ª, desde ésta al Norte, cuatrocientos y la 5ª, y desde ésta al Este, doscientos y la 5ª, y desde ésta al Este, doscientos hasta llegar a la 1ª, quedando cerrado el perímetro que comprende las doce pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 13 de diciembre de 1897. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 14 de diciembre de 1897. “Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas. Provincia de Badajoz. Núm. 4.381. Por Decretos del señor Gobernador, fechas 9, 12 y 13 del corriente mes, han sido cancelados los expedientes de las minas ‘Segunda Santa María’, nº 4.149, del término de Monesterio [...] Badajoz, 13 de diciembre de 1897”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 9 de febrero de 1898. “[...] Por D. Juan Paes de Sousa Andrade, vecino de Lisboa, con residencia accidental en esta ciudad, se ha hecho un registro de veinte pertenencia mineras de mineral de hierro que con el nombre de ‘Rosario’, número 4.294, ha descubierto en el ‘Cerro Romeral’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de la viuda de Toribio Ruiz [erróneo: Rodríguez], que linda por Norte y Sur con terrenos de la misma, por Este con los de Bernardo Garrote, y ‘Sierra Culebrín’, y por Oeste con herederos de José Jiménez y ‘Cerro de los Carricos’. Verifica la designación siguiente: se tendrá por punto de partida un mojón en dicho ‘Cerro del Romeral’, que se determina por tres visuales, una a la Ermita de Tudía a los 25º, otra al cortijo de José Jiménez a los 319º, y otra al Cortijo de Bernardo Garrote a los 40º 500 metros; a los 219º, 500 metros; a los 310º, 100 metros; a los 131º, 100 metros. Las perpendiculares en los extremos de esta líneas determinan el perímetro de las veinte pertenencias mineras solicitadas [...] Badajoz, 2 de

febrero de 1898. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 9 de febrero de 1898. “[...] Por D. Juan Paes de Sousa Andrade, vecino de Lisboa, con residencia accidental en esta Ciudad, se ha hecho un registro de veinte pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de ‘San Antonio’, núm. 4.295, ha descubierto en el ‘Cerro Agua Blanca’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de Rufino Sayago, que linda por Norte, Sur y Oeste con terreno de Cantillo, verifica la siguiente designación siguiente. Se tendrá por punto de partida, uno situado en dicho ‘Cerro de Agua Blanca’, a 20 metros de un horno de cal, y del arroyo que determina por tres visuales, una al cortijo de Sayago a los 297<sup>o</sup>, otra a la chimenea de la casa de Cantillo a los 22<sup>o</sup>, y otra a la Iglesia de Santa Olalla a los 135<sup>o</sup>, y desde él se medirán a los 56<sup>o</sup> 500 metros, a los 236<sup>o</sup> 500 metros, a los 148<sup>o</sup> 100 metros, y a los 328<sup>o</sup> 100 metros. Las perpendiculares en los extremos de estas líneas determinan el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 2 de febrero de 1898. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 18 de enero de 1901. “[...] Por D. Eugenio Serrano, vecino de esta capital, en nombre de D. Celestino González Bulzá, se ha hecho un registro de veinticuatro pertenencia mineras, de mineral de hierro, que con el nombre de ‘Dificultad’, número 5.303, ha descubierto en ‘Dehesa de la Taramona’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de doña Cristina Carrascal, vecina de Fuente de Cantos, que linda por todos los rumbos con terreno de la misma señora, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida uno en el regato y donde desemboca el minado en dicho regato llamado ‘Bodión’, y desde aquí se medirán al S 25<sup>o</sup> E 100 metros y se pondrá la primera estaca, de ésta al E 25<sup>o</sup> N 6.000, y la segunda; de ésta al N 25<sup>o</sup> O 200 y la tercera; de ésta al O 25 S 1.200 y la cuarta; de ésta al S 25<sup>o</sup> E 200 y la quinta, de ésta al E 25<sup>o</sup> N 60<sup>o</sup> y la primera, quedando cerrado el perímetro [...] Badajoz, 16 de enero de 1901. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 19 de febrero de 1901. “[...] Por D. Manuel Torrótegui Jáuregui, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de treinta y seis pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de ‘María’, número 5.345, ha descubierto en Valderrascón, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de doña Nieves y doña Manuela Jiménez, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto medio una zanja abierta al N de una casa en ruinas, y desde éste punto en dirección E 35<sup>o</sup> S se medirán 100

metros y se pondrán la estaca auxiliar; desde ésta en dirección N 35º E se medirán 600, y en dirección opuesta otros 600; y desde la misma estaca auxiliar y en dirección E 35º S se medirán 150 y en dirección opuesta otros 150, formando así estas líneas los ejes del rectángulo que comprende las treinta y seis pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 15 de febrero de 1901. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 19 de febrero de 1901. “[...] Por D. Manuel Torrótegui Jáuregui, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de veinticuatro pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de ‘Enriqueta’, número 5.344, ha descubierto en ‘Bajondo’, término de Monesterio, y terreno de D. Francisco Gallego y otros, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una calicata de 0,75 metros de profundidad en terreno de D. Francisco Gallego, que dista unos 12 metros al N del ‘Arroyo Bajondo’, desde este punto, y en dirección N se medirán 50 metros y se pondrá una estaca auxiliar, desde ésta y en dirección E se medirán 600 al O 100 al N y 100 al S los ejes de un rectángulo que formarán estas líneas [...] Badajoz, 15 de febrero de 1901. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 23 de marzo de 1901. “Ramón Izquierdo y Rubio, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, hago saber que por D. Salomón Jiménez y Cadenas, Subdirector del Banco de Andalucía, y vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de treinta y seis pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Amadeo’, número 5.411, ha descubierto en el paraje llamado ‘El Robledillo’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Vicente Hernández, D. Manuel Conejo y otros. Será punto de partida una calicata practicada en la orilla izquierda del camino de Cala, yendo hacia dicho pueblo [...] Badajoz, 22 de marzo de 1901, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 25 de marzo de 1901. “[...] Por D. Ernesto Ortiz Pérez, vecino de esta capital, se ha hecho un registro de doce pertenencias de hierro, que con el nombre de ‘La Minilla’, núm. 5.413, ha descubierto en el cerro denominado ‘Minilla’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de D. Tadeo Cantillo, verifica la designación siguiente. Se tendrán por punto de partida una labor que existe en el sitio denominado ‘La Minilla’, desde dicho punto se medirán en dirección al N 400 metros, que lindan con el cerro llamado ‘Bajondo’, desde el mismo punto de partida y en dirección al S 600 metros, que lindan al S con la Dehesa de Santa Olalla; desde el mismo punto de partida



al E se medirán 300 metros, que lindan al E con el 'Cerro de las Casas', y desde este punto al O 300 metros, que lindan por el O con 'La Resbaladera', quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 22 de febrero [sic, marzo] de 1901. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 29 de marzo de 1901. “[...] Por D. Ernesto Ortiz Pérez, vecino de esta capital, se ha hecho un registro de doce pertenencias de hierro, que con el nombre de 'Las Caras', núm. 5.416, ha descubierto en el paraje llamado 'Las Caras', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Rufino Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una labor empezada; desde dicho punto de partida y en dirección al S se medirán 300 metros, que lindan al S con el 'Barranco del Rodeo', desde el mismo punto de partida al E se medirán 200 metros, que lindan por el E, término de Real de la Jara, y desde el punto de partida al O se medirán 250 metros, que lindan por O con 'Santa Marta', quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 22 de marzo de 1901, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 26 de abril de 1901. “[...] Por D. Manuel Fernández Mauricio, agente de negocios, vecino de esta ciudad, se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de piritas arsenical, que con el nombre de 'La Deseada', núm. 5.489, ha descubierto en la 'Dehesa del Moro', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Manuel y D. Rufino Sayago, que linda por todos puntos con terrenos de dichos señores, verifica la designación siguiente. Se tendrá como punto de partida una pequeña calicata antigua que se encuentra de dos pequeños declives en la afluencia, que unidos bajan al 'Arroyo del Castillo', y desde dicho punto se medirán con rumbo al N 500 metros, y se colocará la primera estaca, de ésta al E 200, y la segunda, de ésta, al Mediodía, 1.000, y la tercera, de ésta al O 400, y la cuarta, de ésta a N 1.000 y la quinta, y desde ésta al punto de partida se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro [...] Badajoz, 24 de abril de 1901, Ricardo Rúa Figueroa”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 29 de abril de 1901. “[...] Por D. Alberto Wilquens, natural de Alemania, y vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de doce pertenencias de piritas de hierro, que con el nombre de 'San Benito', núm. 5.492, ha descubierto en 'San Benito', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Manuel Sayago, que linda por todos rumbos con terreno franco, verifica la designación siguiente. Se

tendrá por punto de partida un mojón de piedra colocado por encima de la parte más elevada de la boca de una galería antigua que tiene sobre dos metros de longitud, y se encuentra al lado de un regajo, y desde dicho punto se medirán con rumbo al N 300 metros, y se colocará la primera estaca; de ésta al E 135, y la segunda; de ésta al S 600, y la tercera, de ésta al O 200, y cuarta, de ésta al N 600, y la quinta, y desde ésta 65 metros, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias [...] Badajoz, 27 de abril de 1901, Ricardo Rúa Figueroa”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 25 de mayo de 1901. “[...] Por D. Rafael Ariza y Echarerreta, Ingeniero de Minas y vecino de Mondragón (Guipúzcoa) se ha hecho un registro de veinticuatro pertenencia mineras de hierro, que con el nombre de ‘Natividad’, núm. 5.561, ha descubierto en el sitio de ‘Guijarro Blanco’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de don Manuel Sayago [...] Badajoz, 24 de mayo de 1901, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 25 de mayo de 1901. “[...] Por D. Rafael Ariza y Echarerreta, Ingeniero de Minas y vecino de Mondragón (Guipúzcoa) se ha hecho un registro de treinta pertenencias de hierro, que con el nombre de ‘Brígida’, núm. 5.562, ha descubierto en el sitio ‘Las Herrerías’ y ‘Colmenarejo’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de D. Manuel Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una labor antigua situada a unos 150 metros por debajo del camino de Monesterio a Cala; desde este punto de partida, y en dirección N 25º E se medirán 500 metros, en sentido opuesto, o sea, al S 25º O, se medirán 500 metros, desde el mismo punto de partida, y en dirección E 25º se medirán 150 metros con lo cual quedan determinado los ejes del rectángulo de las treinta pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 24 de mayo de 1901, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 25 de mayo de 1901. “[...] Por D. Rafael Ariza y Echarerreta, Ingeniero de Minas y vecino de Mondragón (Guipúzcoa) se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Segunda Carmen’, número 5.563, ha descubierto en el sitio ‘Arroyo del Moro’, término de Monesterio y Calera de León, y terreno de la propiedad de D. Manuel Sayago, verifica la designación siguiente. Se tomará por punto de partida el mismo de la mina ‘Carmen’, o sea, el centro de una calicata hundida al E de una trinchera en que hay empezado un socavón, y distante unos

cinco metros del 'Arroyo del Moro', desde este punto se medirán al S 50 metros, y se pondrá la primera estaca; de ésta al S se medirán 100 metros, y se pondrá la segunda, de ésta al E 800, y la tercera; y ésta al N 300 y la cuarta; de ésta al O 200, y la sexta; y de ésta al O 600, con lo que se cerrará sobre la primera estaca el perímetro [...] Badajoz, 24 de mayo de 1901, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 6 de septiembre de 1901. “Careciendo de representantes en esta capital los interesados en los registros mineros que abajo se expresan, se publica este anuncio en el *Boletín Oficial* para que llegue a conocimiento de los registradores los días en que tendrá lugar la demarcación de los mismos. Núm. 5.313, 'Carmen', término de Monesterio, del 4 al 11 de septiembre. Núm. 5.314, 'Enriqueta', término de Monesterio, del 6 de 13 de septiembre. Núm. 5.345, término de Monesterio, del 7 al 14 de septiembre [...] Badajoz, 4 de septiembre de 1901. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 31 de marzo de 1902. “Por Decreto del señor Gobernador, fecha 26 del corriente, ha sido declarado franco y registrable el terreno de las minas 'La Minilla', núm. 5.413; 'Bajondo', núm. 5.415; 'Las Caras', 5.416 [...] todas de Ernesto Ortiz Pérez, por no haber presentado en el plazo legal el papel de pagos al Estado correspondiente. Badajoz, 29 de marzo de 1902. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 24 de febrero de 1903. “[...] Por D. Alberto Vilckens, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de dieciocho pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de 'San Benito 2', número 6.217, ha descubierto en el paraje 'Cerro de San Benito', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Manuel y D. Rufino Sayago, que linda por N, S y O con terreno franco, y al E con la mina 'San Benito', número 5.492 verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida la estaca número 5 de la mina 'San Benito', desde él se medirán 200 metros al E, 1ª estaca que lo es a la vez estaca número 2 de 'San Benito', desde ésta 200 metros al N y 2ª estaca, desde ésta 300 id., al O 3ª id.; desde 3ª 1.000 id., al S 4ª id.; id. 4ª 300 id. al 5ª 200 id. al N 6ª id., que es a la vez estaca núm. 3 de la mina 'San Benito'; de 6ª 200 metros al O y 7ª que es a la vez estaca número 4 de la mina 'San Benito', de 7ª 600 metros al punto de partida [...] Badajoz, 18 de febrero de 1903. E. Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 6 de marzo de 1903. “Por Decreto del señor Gobernador fecha 3 de marzo ha sido declarado franco y registrable el terreno de las minas siguientes, renunciadas por sus dueños. ‘Carmen’, número 5.343 [...] de Calera de León; ‘Enriqueta’ 5.344, ‘María’ 5.345, ‘Amadeo’ 5.411 del término de Monesterio [...] Badajoz, 4 de marzo de 1903, El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 21 de abril de 1903. “[...] Por D. Carlos de Thena, vecino de Villagarcía, se ha hecho un registro de veinticinco pertenencias mineras de hierro que con el nombre de ‘Calvario’, núm. 6.254, ha descubierto en el sitio ‘Garranchosa’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de los herederos de don Rafael Fernández, verifica la siguiente demarcación. Se tendrá por punto de partida el alto del ‘Cerro del Gamito’, y desde dicho punto de partida se medirán al N 250 metros 1ª estaca; de ésta al E 250 id 2ª estaca; al S 500 id 3ª id; al O 500 id 4ª id; id al N 500 id 5ª id; y de ésta intestando con la 1ª 250 id; con lo que quedará formado el perímetro [...] Badajoz, 18 de marzo de 1903, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 21 de abril de 1903. “[...] Por D. Juan S. Macdongall, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de treinta pertenencias mineras de hierro que con el nombre de ‘Esperanza’ núm. 6.255, ha descubierto en el sitio ‘Cerro del Agua Blanca’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Pedro del Castillo y otros, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un pozo junto a algunos antiguos trabajos en el lado NO del ‘Cerro del Agua Blanca’, y desde dicho punto de partida se medirán al N 20º O 150 metros 1ª estaca; de ésta al O 20º S 500 id 2ª id; id al S 20º E 300 id; id al N 20º O 300 id 5ª id; e id al O 20º S 500 id; hasta intestar con la 1ª, con lo que quedará cerrado el perímetro [...] Badajoz, 18 de abril de 1903, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 21 de abril de 1903. “[...] Por D. Juan S. Macdongall, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de treinta pertenencias mineras de hierro que con el nombre de ‘Prosperidad’ núm. 6.256, ha descubierto en el sitio ‘Cerro del Agua Blanca’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Bernardo Garrote, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un pozo al lado O del ‘Cerro del Agua Blanca’; y desde dicho punto de partida se medirán al N 100 metros 1ª estaca; de ésta al E 500 id 2ª id; ídem al S 200 id 3ª id; id al O 1.000 id 4ª id; id al N 200 id 5ª id; e id al E 500 id hasta intestar con la 1ª con lo quedará cerrado el perímetro [...]

Badajoz, 18 de abril de 1903, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 27 de abril de 1903. “[...] Por D. Carlos de Thena, vecino de Villagarcía, se ha hecho un registro de veinticinco pertenencias mineras de hierro que con el nombre de ‘La Concepción’, núm. 6.262, ha descubierto en el sitio ‘Garranchosa’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de los herederos de don Rafael Fernández, verifica la designación siguiente. Se tomará por punto de partida el ángulo O de la casa expresada ‘Garranchosa’, y desde este punto de partida se medirán en dirección al N 250 metros 1ª estaca; de ésta al E 250 id 2ª id; id al S 500 id 3ª id; id al O 500 id 4ª id; id al N 500 id 5ª; e id hasta intestar con la 1ª 250 id, con lo que quedará formado el perímetro [...] Badajoz, 21 de abril de 1903, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 24 de febrero de 1903. “[...] Por D. Nicolás González, en nombre de D. Joaquín Eloy Álvarez Navarro, vecino de Villafranca de los Barros, se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Carmen’, número 6.263, ha descubierto en el sitio ‘Robledillo’ y ‘Tambor’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de Vicente Hernández y otros, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una calicata practicada en la orilla izquierda del camino de Cala, yendo hacia Monesterio, y punto del camino en que aflora el criadero; desde este punto y en dirección al N 25º, aproximadamente 30 metros 1ª estaca; de ésta al E 25º S 300 metros y en sentido opuesto otros 300 desde dicho punto de partida al N 25º E o perpendicular se medirán 100 metros y en sentido opuesto otros 100 id, formando así un perímetro que comprende las doce pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 27 de abril de 1903, R. Rúa”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 4 de mayo de 1903. “[...] Por D. Nicolás González, en nombre de D. Joaquín Eloy Álvarez Navarro, vecino de Villafranca de los Barros, se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘La Amistad’, núm. 6.265, ha descubierto en el sitio ‘Valderrascón’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Fernando Campos, que linda por todos aires con terreno franco verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una zanja abierta al N de una casa en ruinas, y desde este punto, y en dirección al E 35º S 50 metros estaca auxiliar; desde ésta al N 35º E 150 id y en dirección opuesta otros 150 metros, y desde la estaca auxiliar y en dirección E 35º S 100 metros y en dirección opuesta 100 id formando

así un perímetro que comprende las doce pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 27 de abril de 1903, R. Rúa”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 17 de junio de 1903. “[...] Por D. Rafael Trujillo, en nombre de D. Juan S Macdongall, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de dieciocho pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Belinda’, núm. 6.279, ha descubierto en el ‘Cerro de Agua Blanca’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de don Rufino Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un crestón al lado de un trabajo antiguo cerca de 400 metros, en dirección S 30° E de la casa de don Tadeo Cantillo, y desde dicho punto de partida, en dirección E 35° S se medirán 50 metros, y se pondrán la 1ª estaca, desde ésta al S 35° O 400 metros 2ª íd; íd al O 35° N 300 metros 2ª íd; íd al N 35° E 600 íd 4ª íd; íd E 35° S 300 íd 5ª íd, y desde ésta al S 35° O 200 metros, cerrando el perímetro [...] Badajoz, 16 de junio de 1903, R. Rúa”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 28 de septiembre de 1903. “[...] Por D. Joaquín Eloy Álvarez Navarro, vecino de Villafranca, dueño del registro ‘Carmen’, núm. 6.263, de mineral de hierro, de doce pertenencias, del término de Monesterio, rectifica, ampliándolo a cuarenta y ocho pertenencias, en la siguiente forma. Se tomará como punto de partida el mismo que se cita en la solicitud de registro de ‘Carmen’, y a partir de él se medirán 200 metros N; 200 al S 25° O; 600 E 25° S; y 600 O 25°. Las perpendiculares levantadas en los extremos de estas líneas cierran el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias [...] Badajoz, 19 de septiembre de 1903, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 20 de noviembre de 1903. “[...] Por D. Eugenio Serrano, en nombre de D. Julián de Castro Ferrero, vecino de Monesterio, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro que con el nombre de ‘El Paso’, núm. 6.310, ha descubierto en el sitio llamado ‘El Parque’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de D. Juan de Alba Espinosa de los Monteros, que linda por Saliente con herederos de Antonio Sayago, por Mediodía con terreno llamado ‘Los Cotos’; por Poniente con D. Rufino Sayago, y por N con la ‘Dehesa del Alcornocal’, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una calicata de diez metros de profundidad que hay en el sitio mencionado, desde donde se medirán al N 100 metros y se pondrá la 1ª estaca; de ésta al P 500 íd y la 2ª, de ésta al M 200 íd, y la 3ª, de ésta al E 1.000 y la 4ª; de ésta al N, 200 id, y la 5ª; de ésta 500 a la 1ª quedando cerrado el perímetro [...] Badajoz, 17

de noviembre de 1903. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 4 de diciembre de 1903. “[...] Por D. José Dacal Pérez, en nombre de D. Francisco Sánchez Arjona, de Sevilla, se ha hecho un registro de cuarenta y dos pertenencias mineras de plata que con el nombre de ‘Paquita’, núm. 6.314, ha descubierto en el sitio denominado ‘Meadero’, y dehesa de D. Rufino Sayago, término de Monesterio, que linda al N con tierras de D. Rufino Sayago, al S con tierras de Juan de Alba, al E con tierras del mismo, y al O con las de Antonio Veredas y Juan Seda, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de referencia el centro de la puerta de la casilla de los peones camineros que tiene el número 3, y que es la primera que se encuentra en la carretera de Sevilla; desde dicho punto de partida al N se medirán 150 metros 1ª estaca; de ésta al E 400 id 2ª id; id al S 700 id 5ª id, que unida a la 1ª cierra el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 30 de noviembre de 1903, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 19 de julio de 1904. “[...] Por D. Miguel Durán, en nombre de D. Francisco Sánchez Bog, vecino de Monesterio, se ha hecho un registro de veinticinco pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Ernesto’, núm. 6.406, ha descubierto en el ‘Cercado de la Rincona’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de varios particulares, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida dicho cercado y se medirán al O 1.200 metros 1ª estaca; al N 200 ídem 2ª id; al E 1.800 id 3ª id; al S 400 ídem 4ª id; al O 1.800 id 5ª id, al N 200 id a enlazar con la primera [...] Badajoz, 9 de noviembre de 1904, Ramón Izquierdo.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 21 de diciembre de 1904. “[...] Por D. Eugenio Serrano, en nombre de D. Julián de Castro Ferrero, vecino de Monesterio, se ha hecho un registro de diez pertenencias mineras de hierro que con el nombre de ‘Segundo Paso’, núm. 6.415, ha descubierto en el sitio llamado ‘El Parque’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de D. José Manzano, que linda por terreno franco y mina ‘El Paso’, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el ángulo SE de la mina ‘El Paso’, y se medirán al O 500 metros 1ª estaca; de ésta al S 200 id 2ª id; id al E 500 id 3ª id; id al N 200 id 4ª ídem, al punto de partida, quedando formado el perímetro [...] Badajoz, 20 de diciembre de 1904, R. Rúa”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 14 de abril de 1905. “[...] Por don José Dacal Pérez, vecino de Minas de Cala, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Luisa 2ª’, número 6.459, ha descubierto en el sitio ‘Juan Benito’, término de Monesterio, terreno de la propiedad de Rufino Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina núm. 5.492, y se medirán al O 65 metros 1ª estaca; de ésta al N 200 id; id al O 200 id 3ª; id al S. 1000 id 4ª ídem; id al E 200 id 5ª id. y id la 1ª al N 800 id, quedando cerrado el perímetro [...] Badajoz, 11 de abril de 1905. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 22 de abril de 1905. “[...] Por don José Dacal Pérez, vecino de Minas de Cala, se ha hecho un registro de 30 pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘La Buscada’, número 6.472, ha descubierto en el sitio ‘Juan Benito’, término de Monesterio, terreno de la propiedad de Rufino Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina ‘San Benito 1ª’; de éste se medirán al O 265 metros 1ª estaca; de ésta al N 200 metros 2ª id; id al O 300 id 3ª id; id al S 1.000 id 4ª id. id al E 300 id 5ª id, e id a la primera 800 id, quedando cerrado el perímetro [...] Badajoz, 12 de abril de 1905. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 5 de junio de 1905. “[...] Por don César Contel Marañillo, vecino de Caspe, se ha hecho un registro de treinta pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘María-Rosa’, número 6.487, ha descubierto en el paraje ‘Herrería’, término de Monesterio, terreno de la propiedad de don Manuel Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una labor antigua situada a unos 150 metros por debajo del camino que conduce de Monesterio a Cala, desde donde se medirán al N 25º E 500 metros; al S. 25º O 500; al E. 25 S 150 id; al O 25 N 150 id; con la cual queda determinado los ejes del rectángulo [...] Badajoz, 3 de junio de 1905. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de junio de 1905. “[...] Por don César Contel Marañillo, vecino de Caspe, en nombre de don Alberto Catalá, que lo es de Madrid se ha hecho un registro de treinta y seis pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Anistosgui’, número 6.488, ha descubierto en el ‘Valle-la-huesa’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de don Manuel Sayago, que linda por todos rumbos con terreno franco, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el centro de una



pared de choza hundida al E de una trinchera, en la que hay empezado un socavón, y a uno 100 metros del 'Arroyo del Moro', desde dicho punto se medirán al O 700 metros; al E 500 metros; al S 150 id, y al N 150 id, siendo estas líneas los ejes del rectángulo que comprende de las 36 pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 3 de junio de 1905. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 19 de septiembre de 1905. “[...] Por don Francisco Gutiérrez García, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de setenta pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de 'La Americana', número 6.524, ha descubierto en el paraje 'Agua Blanca', término de Monesterio, que linda por E con 'Barranco de las Torres'; al N tierras de la Estrella; al O 'Barranco Culebrín' y al S tiene próxima la 'Ribera de Cala'; verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida la cúspide del referido cerro, y desde ella se medirán al N 200 metros; 1ª estaca; de 1ª a 2ª al O 1.100 id, de 2ª a 3ª al S 500 id; de 3ª a 4ª al E. 1.400 id, de 4ª a 5ª al N 500 id, y de 5ª a 1ª al O 300 id cerrando el perímetro [...] Badajoz, 12 de septiembre de 1905. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 29 de enero de 1906. “[...] Por don Eugenio Serrano, en nombre de don César Conter, vecino de Madrid, se ha hecho un registro de veintiuna pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de 'La Bruja', ha descubierto en el paraje de 'Valderrascón', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de don Blas Rodríguez, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el medio de una zanja abierta al N de una casa en ruinas, y desde este punto se medirán al E 35º 100 metros 1ª estaca; y en dirección opuesta 300, y desde dicha estaca al E 35º S 150; y en dirección opuesta otros 150, formando estas líneas los ejes del rectángulo que comprenden las veintiuna pertenencias mineras [...] Badajoz, 25 de enero de 1906, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 30 de marzo de 1906. “[...] Por don Manuel Marín Castilla, vecino de Cala, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de 'La Rebollosa', núm. 6.607, ha descubierto en el paraje la 'La Pedrira', termino de Monesterio, y terreno de la propiedad de los herederos de don Manuel Ordóñez, que linda por N y E con dicha finca, por S 'Ribera de Cala', y O 'Arroyo del Moro', verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra seca blanqueado, distante tres metros de un alcornoque, desde él se medirán al N 500 metros 1ª estaca; de ésta al E 50 id 2ª ídem; id al S 100 id al N 1000, 5ª id, e id a la 1ª 150 id, quedando cerrado

el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas [...] Badajoz 28 de marzo de 1906, Ricardo Rúa Figueroa”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 9 de abril de 1906. “[...] Por D. Joaquín Royo, vecino de Madrid, se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Kemi’, núm. 6.611, ha descubierto en el paraje ‘El Meadero’, término de Monesterio y terreno de la propiedad de don Manuel Hanchana [sic, Lancharro], que linda por E con la mina ‘El Pavo’, y demás rumbos terreno franco, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un pozo hundido que tendrán 4 o 5 metros de profundidad en dicho terreno, y desde él se medirán al S 100 metros 1ª estaca; de ésta al E 200 íd 2ª ídem; íd al N 200 íd 3ª íd; íd al O 600 íd 4ª íd; íd al S 200 íd 5ª íd; e íd al E 400 íd para unir con la 1ª, cerrando así el perímetro de las doce pertenencias mineras [...] Badajoz, 3 de abril de 1906, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 23 de junio de 1906. “[...] Por D. Francisco Geormán, vecino de Madrid, se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Charito’, núm. 6.644, ha descubierto en el paraje ‘Meadero’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de don Manuel Lancharro, que linda por E con la mina ‘Primer Paso’, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un pocillo de unos 6 metros de profundidad, desde este punto se medirán al E 300 metros 1ª estaca; de ésta al S 100 íd 2ª íd; íd al O 600 íd 3ª íd; íd al N 200 íd 4ª íd; íd al Este 600 5º íd; e íd al S 100 íd a unir con la 1ª, quedando cerrado el perímetro [...] Badajoz, 29 de junio de 1906, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 1 de mayo de 1907. “[...] Por D. Antonio Olmedo, vecino de San Juan de Aznalfarache, se ha hecho un registro de 151 pertenencias mineras de hierro, que el nombre de ‘3ª Americana’, número 6.780, ha descubierto en sitio ‘Agua Blanca’, término de Monesterio verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 de la mina 2ª Americana, y se medirán al O 300 metros 1ª estaca, S 800, y 2ª, E 300 y 3ª; S 100, y 4ª, E 100 y 5ª, S 200 y 6ª. Este 100 y 7ª, N 100 y 8ª; E 200 y 9ª, N 200 y 10ª, E 100 y 11ª, N 100 y 12ª, E 400 y 13ª, S 100 y 14ª, E 100 y 15ª, S 200 y 16ª, E 100 y 17ª, S 100 y 18ª, E 300 y 19ª, S 100 y 20ª, E 100 y 21ª, S 100 y 22ª, E 100 y 23ª, N 700 y 24ª, O 300 y 25ª, N 300 y 26ª, E 200 y 27ª, N 100 y 28ª, E 400 y 29ª, N 200 y 30ª, O 1200 y 31ª, S 500 y 32ª, O 800 y 33ª y N 500 al punto de partida cerrando el

perímetro de las 151 pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 19 de abril de 1907. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 24 de mayo de 1907. “[...] Por D. José Dacal, en nombre de don José Serra, vecino de Minas de Cala, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Mercedes Primera’, número 6.816 ha descubierto en el paraje Valhondo, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de Bernardo Garrote, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida una era de trillar trigo, que se encuentra en el alto del corro de dicho paraje y desde él se medirán al N 100 metros, al S 100 id, al O 300 id, y al Este 700 id [...] Badajoz, 22 de mayo de 1907. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 24 de mayo de 1907. “[...] Por D. José Dacal, en nombre de don José Serra, vecino de Minas de Cala, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Mercedes Segunda’, número 6.816 ha descubierto en el paraje Romeral, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de la viuda de Toribio [Rodríguez], verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un horno de cocer cal que se encuentra en el cerro de Romeral, y desde él se medirán al O 700 metros, al E 800 id, al N 100 id, al S 100 id [...] Badajoz, 22 de mayo de 1907. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de julio de 1907. “[...] Por D. Carmelo Solanier y Guijarro, vecino de La Carolina, se ha hecho un registro de 20 pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Ampliación 1ª’, ha descubierto en ‘Valdezahurda’ y ‘Collado de la Casa’, término de Monesterio, que linda por el S con la mina ‘Enriqueta’, núm. 6.643, verifica la designación siguiente. Se tomará por punto de partida el ángulo nordeste de la citada mina ‘Enriqueta’ núm. 6.613, y desde él se medirán en dirección N 1ª E con relación al meridiano verdadero 100 metros al O y 1ª estaca; de 1ª a 2ª 100 metros al O, 1ª N, de 2ª a 3ª 100 metros al O 1ª N, de 4ª a 5ª 100 metros N, 1ª E, de 5ª a 6ª 600 metros al E 1ª S, de 6ª a 7ª 100 metros al Sur 1º O, de 7ª a 8ª 200 metros al Este 1ª S, de 8ª a 9ª 100 metros al S, 1ª S, de 10ª a 11ª 100 metros al S, 1ª O y de ésta al punto de partida 700 metros al O, 1ª N, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 11 de julio de 1907. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 22 de julio de 1907. “El señor Gobernador con fecha de hoy ha declarado sin efecto su decreto fecha 21 de mayo último caducando la mina ‘Méndez Villa’, número 6.422 del término de Monesterio, y de la propiedad de don Manuel Aguilar, por haber satisfecho éste todos los débitos del canon de superficie incluso el del primer trimestre del corriente año. Los que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado. Badajoz, 20 de julio de 1907, el Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 10 de agosto de 1907. “Jefatura de Minas. Distrito de Badajoz. Hago saber que por D. Antonio de Olmedo, vecino de San Juan de Aznalfarache, se solicita el espacio de terreno franco comprendido entre las minas ‘1ª Americana’ ‘3ª Americana’ y ‘Prosperidad’ sitas en Aguas Blancas, término de Monesterio, con el nombre de ‘Segunda Demasía’ a ‘3ª Americana’, núm. 6.875. Lo que se hace saber en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Minería. Badajoz, 7 de agosto de 1907, el Ingeniero Jefe, Ezequiel Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 10 de agosto de 1907. “[...] Por D. Antonio de Olmedo, vecino de San Juan de Aznalfarache, se solicita el espacio de terreno franco comprendido entre el polígono de las estacas núm. 33 y 2 de la mina ‘3ª Americana’ y el límite de la provincia de Huelva en el término de Monesterio, con el nombre de ‘Primera Demasía’ a ‘3ª Americana’, núm. 6.874. Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento al Reglamento de Minería. Badajoz, a 7 agosto 1907, el Ingeniero Jefe, Ezequiel Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 11 de septiembre de 1907. “[...] Por D. Carmelo Salanier y Guijarro, vecino de La Carolina, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de plomo, que con el nombre de ‘Ampliación a la Bruja’, número 6.886 ha descubierto en el paraje ‘Valderrascón’, término de Monesterio, que linda con la mina ‘La Bruja’, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida al ángulo SO de la referida mina La Bruja y desde él se medirán al E 35º S 200 metros 1ª estaca, de 1ª a 2ª a S 35º, O 200 íd., de 2ª a 3ª al O 35º, E 300, de 3ª a 4ª al N 35º E 500 íd, de 4ª a 5ª al O 35º, N 100 íd, de 5ª a 6ª al N 35º E 200 íd, de 6ª a 7ª al O 35, N 100 íd, de 8ª a 9ª al E 35º S 100 íd, de 10ª a 11ª al E 36º S 200 íd, y de 11ª a punto de partida al S 35 O 7.000 íd, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 4 de septiembre 1907.

El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 6 de noviembre de 1907. “[...] Por D. Enrique Troya Andrés, vecino de Valladolid, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘María Teresa’, número 6.917 ha descubierto en el sitio ‘Cerro de los Zapateros’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de don Juan de Alba, que linda con la mina ‘2º Paso’, y con terreno franco, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la mina ‘Cristóbal Colón’, núm. 6.423, o sea, el punto más alto del ‘Cerro de los Zapateros’ y desde él se medirán al E 25º N 100 metros 1ª estaca, de ésta al N 25º O 400 id 2ª id, id al O 25º S 200 id 3ª id, id al S 25º E 1.000 id 4ª id, id al E 25º N 200 id, 5ª id, e id a 1ª 600 id, cerrando el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 29 de octubre de 1907. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 6 de noviembre de 1907. “[...] Por D. Mauricio Capdeveille, vecino de Valladolid, se ha hecho un registro de veinticuatro pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Genoveva’, número 6.916 ha descubierto en el sitio ‘Dehesa Taramona’, término de Monesterio, terreno propiedad de D. Crista Carrascal verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió a la mina ‘Dificultad’ núm. 5.396, o sea, el regato precisamente donde desemboca al de Bodión y desde él se medirán al S. 25º E 100 metros 1ª estaca; de ésta al E 25º N 600 id 2ª id, id al N 25º E O 200 id 3ª id, id al O 25º S 1.200 id 4ª id, id al S 25º E 200 id 5ª id, e id al E 25º N 600 id a unir con la 1ª, quedando cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 4 de octubre 1907. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 11 de noviembre de 1907. “[...] Por D. Eugenio Serrano, en nombre de D. Mariano García Agustín, vecino de Minas de Cala, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro que con el nombre de la ‘La Desesperada’ núm. 6.934, ha descubierto en el sitio ‘Cuesta del Parral’, y ‘Arroyo del Moro’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Rufino Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrán por punto de partida una casa sita en la ‘Cuesta del Parral’, y desde ella se mediarán al E 250 metros 1ª estaca, de esta al N 700 id 2ª id, id al E 200 id 3ª id, id al S 1000 id 4ª id, id al O 200 id 5ª id, id al N 800 id, quedando formado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 9 de noviembre de 1907. Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 14 de abril de 1908. “[...] Por D. Fernández González Hernández, de esta vecindad, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Las Misericordias’, núm. 7.024, ha descubierto en el sitio ‘Cerro de las Minillas’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de Víctor Castillo, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida unos trabajos viejos que existen en dicho cerro, y se medirán al N 200 metros, al S 200 íd, al E 250 íd, y al O 250 ídem, tirando perpendiculares en los extremos de estas líneas, formará el rectángulo de las veinte pertenencias [...] Badajoz, 14 de abril de 1908. Ezequiel Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 25 de mayo de 1908. “[...] Por D. Justo Emusquia, vecino de Cala, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Esperanza’, núm. 7.032, ha descubierto en el sitio ‘Sierra de las Minillas’ y ‘Agua Blanca’, que linda por los cuatro rumbos con terrenos particulares, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un horno de cal tomando al O 50 metros y se medirán al S 300 metros; al E 500 íd; al N 400 íd; al O 500 íd; e id al S 100; a llegar a la 1ª, que nace del punto de partida, cerrando el perímetro [...] Badajoz, 21 de mayo de 1908, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 20 de noviembre de 1908. “Jefatura de Minas. Distrito de Badajoz. En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de parte del terreno ocupado por la mina ‘Abundancia’, del término de Monesterio, incoado por D. Juan G. Macdongall, vecino de Sevilla, vistos los informes del Ingeniero Jefe y de la Comisión Provincial que proponen sea declarada de utilidad pública la explotación de referida mina, el Sr. Gobernador con fecha 16, ha decretado lo siguiente. De conformidad por lo propuesto por la Jefatura de Minas y la Comisión Provincial, he acordado declarar de utilidad pública, la expropiación de la mina ‘Abundancia’, del término de Monesterio, y que de este decreto con el informe de su referencia se publique en el *Boletín Oficial* con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para los efectos que en el mismo se expresan, notificándose a los dueños del terreno, por conducto del Alcalde de Fuente de Cantos. Badajoz, 19 de noviembre de 1908. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 7 de noviembre de 1909. “Jefatura de Minas. Distrito de Badajoz. Por decretos de Sr. Gobernador, fechas 23 de agosto último y 4 de

septiembre, se deja sin efecto el decreto de caducidad de minas [...] ‘El Paso’, número 6.310, de Monesterio [...] por haber satisfecho sus descubiertos al Tesoro. Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento del público. Badajoz, 6 de septiembre de 1909. El Ingeniero Jefe, Ramón Izquierdo”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 18 de diciembre de 1909. “[...] Por D. Eugenio Serrano, en nombre de D. Antonio Garre, vecino de Santa Marta, se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Genoveva’, número 7.130, ha descubierto en el sitio ‘Robledillo’, término de Monesterio y terreno de la propiedad particular de Vicente Hernández, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un pocillo de unos tres metros, donde se hallan los trabajos de la mina ‘Carmen’, caducada, y se medirán al E 7º N 200 metros 1ª estaca; de ésta al N 7º O 100 ídem, 2ª ídem; ídem al O 7º 1.000 ídem 3ª ídem; ídem al S 7º E 200 ídem 4ª ídem; ídem al E 7º N 1.000 5ª ídem, e ídem al N 7º O 100 ídem a la 1ª, cerrando el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 7 de diciembre de 1909, Ramón Izquierdo y Rubio”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 18 de diciembre de 1909. “[...] Por D. Adolfo Moreno, en nombre de D. Juan Murillo Pizarro, vecino de Villafranca, se ha hecho un registro de veinticuatro pertenencias mineras de hierro que con el nombre de ‘Virgen de Tentudía’, núm. 7.152, ha descubierto en el sitio ‘Robledillo’, término de Monesterio, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada ‘Carmen’, o sea, una calicata en la orilla izquierda del camino de Cala a Monesterio, y de medirán a N 25º E 100 metros 1ª estaca; de ésta al E 25º S 600 ídem 2ª ídem; ídem al S 25º O 200 ídem 3ª ídem; ídem al O 25º N 1.200 ídem 4ª ídem; ídem al N 25º E 200 ídem 5ª ídem; e ídem al E 25º S 600 ídem a unir con la 1ª, cercando el perímetro [...] Badajoz, 7 de diciembre de 1909, Ramón Izquierdo y Rubio”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 22 de abril de 1910. “Jefatura de Minas. Distrito de Badajoz. En el expediente de expropiación forzosa para la explotación de la mina ‘Abundancia’, del término de Monesterio, y en virtud de instancia de la dueña del terreno, ha recaído el informe y decreto siguiente. ‘Señor Gobernador, estudiada la anterior solicitud y vistos los antecedentes que obran en esta Jefatura relativos al expediente de expropiación para la mina ‘Abundancia’, de Monesterio, no teniendo además en cuenta lo dispuesto por Real Orden de 24 de febrero próximo pasado, que retrotrae dicho expediente al primer

periodo, o sea, la declaración de utilidad pública, procede que V. S. haga saber al expropiante, señor Macdongall, la obligación que tiene de abandonar los trabajos que en la parcela de terreno ocupada de la finca de la señora doña Filomena Rodríguez y Zapata e hijos, llamada 'Campofrío' y 'Cerro Bermejo', mientras dicho expediente no adquiera de derecho a la ocupación temporal que la Ley determina. V. S., no obstante resolverá. Badajoz, 20 de abril de 1910'. 'Decreto conforme a lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial. Badajoz, 20 de abril de 1910. El Gobernador Civil, Mariano Martínez del Rincón'. De orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Badajoz, 21 de abril de 1910. El Ingeniero Jefe Accidental, Ezequiel Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 11 de mayo de 1910. “[...] Por D. Juan Masero Zapata, en nombre de D. Arturo Thomas, vecino de Falmont (Inglaterra), se ha hecho un registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de 'Santa Cristina', número 7.229, ha descubierto en el paraje 'Collado de la Vívora', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de D. Manuel Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el ángulo SO de la casa de D. Manuel Sayago, situada al E del 'Barranco o Collado de la Vívora', y desde dicho punto se medirán al N 250 metros para la 1ª estaca, de ésta al O 400 metros, y la 2ª; de ésta al S 500 metros y la 3ª, de ésta al O 400 metros y la 4ª; y de ésta al punto de partida 250 metros para cerrar el perímetro [...] Badajoz, 9 de mayo de 1910, Ricardo Rúa Fernández”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 20 de mayo de 1910. “El Sr. Gobernador de esta provincia, con fecha 16 del actual, se ha servido disponer quede firme el Decreto de 20 de abril último, en que se dispone la suspensión de los trabajos de la mina 'Abundancia', del término de Monesterio, providencia dictada con motivo del recurso de alzada interpuesto por el señor don Juan S. Macdungall contra referido Decreto. Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación a los interesados, doña María del Carmen Murillo Rodríguez-Zapata y don Juan S. Macdungall, y para general conocimiento. Badajoz, 18 de mayo de 1910, el Ingeniero Jefe, Ricardo Rúa Fernández”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 2 de junio de 1910. “Jefatura de Minas. Distrito de Badajoz. Según Decreto del Sr. Gobernador, con fecha de ayer, queda desestimada por improcedente la instancia presentada por doña Filomena Rodríguez Zapata, con fecha 28 de



mayo, relacionada con el expediente de expropiación forzosa para la mina 'Abundancia', de Monesterio, puesto que según los artículos 63, 64, y 65 del procedimiento administrativo para el Ministerio de Fomento, fecha 23 de abril de 1890, en el concepto de plazos, no son descontables para los particulares los días festivos. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la interesada. Badajoz, 2 de junio de 1910, el Ingeniero Jefe (a), E. Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de julio de 1910. “En el expediente de expropiación de la mina 'Abundancia', del término de Monesterio, y con motivo del recurso de alzada contra el Decreto del Sr. Gobernador, fecha 20 de abril último, por el dueño de la mina, don Juan S. Macdungall, ha resuelto la superioridad que quede sin efecto dicho Decreto, y que siga ocupando el terreno de la parcela donde radican los trabajos, si bien puede disponer el Sr. Gobernador que se aumente la cuantía del depósito para garantizar los intereses del propietario de dicho terreno, durante esta ocupación hasta llegar a la definitiva. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Badajoz, 12 de julio de 1910. El Ingeniero Jefe (a), E. Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 10 de agosto de 1910. “Con arreglo al Decreto del Sr. Gobernador fecha 6 del actual, se hace saber a los interesados en el expediente de expropiación forzosa para la mina 'Abundancia' de Monesterio, que queda sin efecto el Decreto de dicha autoridad, fecha 7 de julio último, ínterin informa la Comisión Provincial sobre la necesidad de la ocupación a petición del expropiante. Badajoz, 8 de agosto de 1910, el Ingeniero Jefe (a), E. Navarro”.

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 24 de agosto de 1910. “Se hace a doña Filomena Rodríguez Zapata e hijos, dueños del terreno que se trata de expropiar para la explotación de la mina 'Abundancia', del término de Monesterio, que según Decreto del Sr. Gobernador, fecha de ayer, se declara la necesidad de la ocupación de dicho terreno una vez llamados todos los requisitos legales al efecto, y que en el plazo de ocho días que la Ley concede, puedan entablar los recursos que estimen oportunos referentes a dicho decreto. Badajoz, 23 de agosto de 1910, el Ingeniero, Ezequiel Navarro”.

[1] *La minería en Extremadura*, editado por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, Mérida, 1987, p. 95.

[2] “En el mismo término existen algunas minas. En 17 de julio de 1564, se descubrió una de plomo y plata en el regazo de ‘Valdezahurdas’, hacia los manantiales, y otras 2 por bajo en el rastrojo. En 7 de diciembre de 1569 se registraron otros de cobre, plata y oro en el ‘Puerto de las Herrerías’, los que se denominaron ‘Minas de la Madre de Dios’. Y existe otra que comenzó a beneficiarse por los años 1843, al sitio conocido de ‘Las Minas’, camino de la aldea de Pallares. Pero en ninguna se trabaja actualmente ni hay noticias de que hayan ofrecido notables resultados”. Madoz, P., *Diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1848, tomo IX, p. 477.

[3] Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Carpeta de Propios de Monesterio. “24 de enero. Manifiesta D. Tomás de Soto, vecino de dicha villa, que es dueño de la fábrica de fundición que existe en ‘El Llano de la Fuente del Tejar’, de aquel término, con el horno de cocer tejas que tiene inmediato, y fueron de la empresa minera ‘Sacra Familia’, y deseando adquirir el terreno en que está construida la expresada fábrica y tejar, perteneciente a los propios para poderlas reedificar, pide que se le conceda a censo reservativo”.

“Sr. Jefe. Debe remitirse esta solicitud al Alcalde de Monesterio para que acordada la conveniencia de la enajenación de dicha porción de terreno por el Ayuntamiento reunido con igual número de mayores contribuyentes, instruya el oportuno expediente con los requisitos que fija el Real Decreto de 28 de septiembre de 1849 y cuando lo remita para darle el curso correspondiente. 29 de enero de 1851. Ilegible”.

“15 de febrero. Remite el Alcalde el expediente instruido, y de él resulta que reunido el Ayuntamiento con igual número de mayores contribuyentes, acordaron ser muy conveniente la enajenación del corto terreno que reclama a censo el dueño de la fábrica y tejar edificados sobre él, que tasado por dos peritos es de cabida de tres cuartillas de tierra de inferior calidad que tasan en 150 reales vellón en venta, y 4 reales vellón de censo anual, que es lo que ha venido a producir en el último quinquenio por la parte más estéril de la suerte a que pertenece dichos terrenos”.

“Sr. Gobernador. No acreditándose en este expediente el dominio que los Propios tienen a las tres cuartillas de tierra cuya enajenación se solicita, procede que se devuelva para que se cubra tan importante requisito, según dispone la Real Orden de 24 de agosto de 1834, y

que lo acredite también por medio de certificación si desde el día en que se publicó el anuncio de su tasación y venta se ha presentado alguna reclamación en contra. V S no obstante resolverá lo más acertado. 19 de febrero de 1851. En 20, conforme, P. O. Muro”.

“28 de febrero. Devuelve el Alcalde el expediente con un certificado en que se acredita que en el inventario de las fincas de propios aparece entre otras fincas de la propiedad de los mismos la suerte de tierra llamada ‘Llanos del Tejar’ a que se refiere el expediente, y otro certificado acreditando que no se han presentado reclamaciones contra la tasación de la tierra que se pide ni contra su enajenación”.

[4] Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Carpeta de Propios de Monesterio. “[Sello de estampilla: ‘Alcaldía Constitucional de Monesterio’] Paso a manos de V S el adjunto expediente que comprende el remate celebrado de las tres cuartillas de tierra perteneciente a los propios de esta villa, a favor de Cristóbal Sayago en la cantidad de 1.610 reales a censo reservativo, habiendo cedido y traspasado dicho remate en D. Tomás de Soto, esta vecindad, y se le tiene aceptado y conforme esta corporación mediante haber terminado los poderes de la Ley sin haber aparecido persona alguna que lo [ilegible] le remite a V. S. para la superior aprobación compendio de 20 folios. Dios guarde a V. S. muchos años. Monesterio, 31 de agosto de 1851. José de Alba. Sr. Gobernador de esta provincia de Badajoz”.

“Al Ministro de la Gobernación. 6 de marzo de 1851. Tengo el honor de pasar a manos de V. S. el expediente instruido a instancia de D. Tomás de Soto en solicitud de que se le conceda a censo reservativo un pedazo de tierra [entre líneas: ‘perteneciente a los propios de la villa de Monesterio, y de cabida de tres cuartillas’], se hallan construidas una fábrica de fundición y un horno de tejas que son de su pertenencia, a fin de que su V. E. lo estima procedente se sirva proponer a S. M. la concesión del Real Permiso que se necesita para llevarla a efecto en todas sus partes por ser ventajosa al patrimonio común de la misma a causa de no [ilegible] alguna de dicho terreno en la actualidad por las razones que del mismo expediente aparecen. Remite expediente en demanda de permiso para enajenarse a censo un terreno de tres cuartillas perteneciente a los propios de Monesterio”.

“Al Alcalde de Monesterio. 5 de septiembre de 51. Examinado el Expediente remitido sobre la subasta de tres cuartillas de tierra perteneciente a los propios de ‘El Llano de la Fuente del Tejar’ de este término, para enajenación a censo enfitéutico, he acordado aprobar el remate que de las mismas se hizo a favor de Cristóbal Sayago por la cantidad de 1.610 reales vellón, capital y rédito correspondiente a razón de tres

por ciento años, y la cesión que del mismo [ilegible] a D. Tomás de Soto, en virtud devuelvo a U. el expediente que dando cuenta al Ayuntamiento se le otorgue en forma legal la oportuna escritura de [...] que de elle quedan bien deslindadas para evitar usurpaciones en el terreno inmediato ya que se saquen de la misma dos copias, abierta de la siguiente, según previene la Real Orden de 24 de agosto de 1834, de los cuales enviarán U. una a este Gobierno de Provincia, quedándose la otra en el Archivo de esa Municipalidad a los fines consiguientes”.

“Visto el expediente remitido por ese Gobierno de la Provincia en 6 de este mes, S. M. la Reina se ha dignado autorizar al Ayuntamiento de Monesterio para la dación a censo de tres cuartillas de tierra perteneciente a sus propios que había solicitado D. Tomás de Soto, previa subasta con arreglo a las leyes vigentes. De Real Orden lo digo a V. S. con devolución de dicho expediente para su cumplimiento. Dios Guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1851. Arteta”.

[5] Tomás de Soto Freire (La Coruña, 1810? - Monesterio, 1885) fue el primer jefe que tuvo el IX Tercio de la Guardia Civil con cabecera en Badajoz (1844-49). Había contraído matrimonio en Monesterio en 1847 con María de la Concepción Sánchez-Hidalgo y Cubero, y en esa localidad vivió retirado en sus propiedades. *Cfr.* Barragán Lancharro, A. M., “Algunas notas sobre la trayectoria del Coronel don Tomás de Soto y Freire, primer jefe del IX Tercio de la Guardia Civil (1844-1849)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2004, tomo LX, pp. 83-95.

[6] “En la villa de Monesterio a treinta de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, ante mí, el infrascrito Escribano de S. M., Notario de Reinos, único en ella, Secretario de su Ayuntamiento Constitucional, y testigos que se contendrán, pareció presente don Vicente Grau, natural de Cádiz, y vecino de ésta, presidente de la Sociedad Minera ‘La Alianza’, establecida en esta villa, que explota la mina ‘Los Templarios’, situada en los Bordoneros, autorizado para representar ante las autoridades y tribunales a dicha Sociedad, en virtud del Art. diez y nueve del Reglamento que la constituye, y a quien doy fe conozco, y dijo, que siendo necesario según está prevenido, el que mencionada Sociedad tenga su representante debidamente autorizado en la capital de provincia, poniéndolo en ejecutiva en la vía y forma que más haya lugar en derecho, otorga que da y confiere todo su poder cumplido tan bastante como por derecho se requiera necesario sea y más valer pueda a don Pedro Omar, vecino de la ciudad de Badajoz, grado para que representando la persona y derechos del otorgante le ayude y defienda en todos los pleitos, causas y negocios, civiles y criminales, que de presente tenga, y en delante hubiera con cualesquiera cabildos, juntas, y personas particulares, siendo acto de mandamiento...”

[7] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de julio de 1852. “D. Agustín Álvarez Sotomayor, Gobernador de esta provincia, etc., hago saber que por D. Antonio María Solano, Presidente de la

'Sociedad Abundancia', residente en Sevilla, se ha hecho el registro de una mina de galena argentífera que, con el nombre de 'La Abundancia' ha descubierto en el sitio de 'Los Cerros de María Ovejera', término de Monesterio, terreno de la propiedad de Juan Álvarez de Aguado, vecino de dicha villa; linda únicamente con la mina 'Afortunada', de D. José María Rollán y con la 'Sierra del Águila' [...] Badajoz, 27 de junio de 1852. Agustín Álvarez Sotomayor. Juan Barragán”.

[8] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 3 de diciembre de 1851. “Don Agustín Álvarez Sotomayor, Gobernador de esta Provincia, hago saber que con esta fecha ha sido admitida por mi autoridad el registro solicitado por don Juan Antonio Cuevas y Francisco Mateos, vecinos de Calera de León, sobre la mina de plomo argentífero titulada 'Afortunada', al sitio 'Maiovejera', en 'La Sierra del Águila', término de Montemolín, lindante por todos lados con propiedad del señor Conde de Casa Chaves [...] Badajoz, 29 de noviembre de 1851. Agustín Álvarez Sotomayor”.

[9] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 2 de enero de 1854. “Don José Pino, Gobernador de esta provincia, etc. Hago saber que por don Juan Antonio de la Cueva, vecino de Calera de León, y don Plácido Moreno, que lo es del Real de la Jara, se ha hecho el registro de una mina de plomo, que con el nombre de 'Nuevo Potosí' ha descubierto en el sitio de 'Valdezahudas', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de don José Tinoco, vecino del expresado pueblo; linda con la dehesa de 'Calilla', 'Cerro del Guijo' y 'Sierra de la Estrella' [...] Por don José Villalba Romero, vecino de Monesterio, se ha hecho el registro de una mina de cobre y oro, que con el nombre de 'Madre de Dios' ha descubierto en el Sitio de las Herrerías, término de Monesterio, y terreno de la propiedad del común de vecinos de expresada villa; lindante con tierras del mismo común de vecinos de expresada villa [...] Por don Vicente Vegas Plasencia, y Juan Antonio de la Cueva, vecinos de la Calera de León, se ha hecho el registro de una mina de cobre, que con el nombre de El Porvenir ha descubierto en el punto de la 'Garranchosa' y 'Agua-Blanca', término de Monesterio, y terreno de la propiedad de las 'Cinco Villas'; linda todos los vientos con tierras del 'Baldío de Calilla', excepto por el Sur que linda con tierras de don Antonio Alba [...] Por don Vicente Vegas Plasencia, vecino de Calera de León, se ha hecho el registro de una mina de plomo, que con el nombre de 'La Estrella' ha descubierto en la sierra del mismo nombre, término de Montemolín, y terreno de la propiedad del excelentísimo señor don Santiago Fernández Negrete; lindante por todos vientos con tierras del expresado señor [...] Y habiendo admitido dichos registros, se hace saber al público para que si alguno tiene que deducir en contra de estas pretensiones, lo verifiquen en el improrrogable término de sesenta días a contar desde la fecha, según así lo dispone el artículo 53 del reglamento de

31 de julio de 1849 para llevar a cabo la Ley de Minería del reino. Badajoz, 29 de diciembre de 1853. El Gobernador de la Provincia, José del Pino; José María Ojeda, Secretario”.

[10] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 11 de mayo de 1860.

[11] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 11 de mayo de 1860.

[12] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de mayo de 1875.

[13] “Todo español o extranjero podrá hacer libremente, en terrenos de dominio público, calicatas o excavaciones que no excedan de 10 metros de extensión en longitud o profundidad, con objeto de descubrir minerales para ello no necesitará licencia, pero deberá dar aviso previamente a la autoridad local. En terrenos de propiedad privada no se podrán abrir calicatas sin que proceda permiso del dueño o de quien lo represente”.

[14] Archivo Municipal de Monesterio, comisión municipal permanente, 13 de junio de 1927. “La Presidencia expuso que con frecuencia se venían quejando muchos vecinos del peligro que para las personas y animales constituían los pozos abandonados de las minas que existieron en esta localidad, por la proximidad el camino que conduce a ‘Los Cotos’, pozos que por estar a flor de tierra, y por su gran profundidad, pueden ser motivo de graves males, habiéndose dado ya el caso de un supuesto suicidio en uno de dichos pozos, sin haber podido encontrar el cadáver del que se supuso que a uno de ellos se arrojó. La Comisión, después de discutido este asunto, y teniendo en cuenta la obligación impuesta a los Ayuntamiento de velar por la seguridad de las personas y de las cosas, acordó se proceda al cierre de dichos pozos, pues si bien el artículo 56 del Reglamento de Policía Minera, del 28 de enero de 1910 impone la obligación de rellenar todas las calicatas y obras de las minas abandonadas por los dueños de las mismas, como en este caso no se puede exigir el cumplimiento de esta obligación por ser completamente desconocidos los concesionarios de referidas minas, ya caducadas, no podía dejarse incumplida la misión tutelar del municipio”.

[15] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 18 de julio de 1853. “Don José del Pino, Gobernador de esta Provincia, hago saber [...] por don Vicente Vegas Plasencia, vecino y residente en Calera de León, se ha hecho el denuncia de una mina antigua, cobriza, e el sitio de ‘La Garranchosa’ y ‘Agua-Blanca’, término de Monesterio, abandonada de tiempo inmemorial, sin que se sepa el nombre de ella, ni el de sus poseedores, según la justificación que ha presentado [...] en su consecuencia, y habiendo declarado por decreto de 2 del actual la caducidad de ellos, se hace saber al público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 20 del Reglamento, para la ejecución de la Ley del Ramo. Badajoz, 9 de julio de 1853. José del Pino. Eugenio Sánchez de Fuentes, Secretario”.

[16] *Hoy* (Badajoz), 14 de noviembre de 1994, p. 5. “Por cada mil kilos de material extraídos y tratados se obtendrían 14,4 kilos de níquel (12.256 pesetas es su valor), 4,3 de cobre (1.330 pesetas), 1,03 de cromo (826 pesetas), 400 gramos de cobalto (1.781 pesetas), y cantidades menores de platino, paladio, oro y plata”.

[17] Pascual Madoz señaló la existencia de minados antiguos, y en 1853 se detecta un registro. *Boletín Oficial de la Provincia*, 1 de agosto de 1853. “Que por don José Villalba Romero, vecino de Monesterio, a la una y cuarto de la tarde del día 14 de julio de 1853, se presente una solicitud por escrito con fecha 15 de junio anterior, en súplica de que se declare la caducidad de unos trabajos antiguos de tiempo inmemorial, que ha descubierto en el ‘Puerto de la Herrerías, término de Monesterio, en terreno perteneciente al común de vecinos del expresado pueblo [...] Badajoz, 17 de julio de 1853. José del Pino. Manuel Saenz Diente”.

[18] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 19 de febrero de 1901. “[...] Por D. Manuel Torrótegui Jáuregui, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de veinticuatro pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Carmen’, núm. 5.343, ha descubierto en el sitio ‘Arroyo del Moro’, términos de Monesterio y Calera de León, y terreno de la propiedad de D. Manuel Sayago, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida el centro de una corratela o paredes de choza hundida al E de una trinchera en que hay empezado un socavón, y del ‘Arroyo del Moro’ como a unos cinco metros, desde este punto se medirán al N 50 metros, y se pondrá la estaca auxiliar; desde ésta, y en dirección N se medirán 100 metros y en sentido opuesto a S 100, que serán los ejes los rectángulos que comprende las veinticuatro hectáreas solicitadas [...] Badajoz, 15 de febrero de 1901. Ramón Izquierdo”.

[19] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 31 de marzo de 1903. “D. Ramón Izquierdo y Rubio, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, hago saber que por D. Rafael Trujillo, en nombre de D. Juan S. Macdongall, vecino de Sevilla, se ha hecho un registro de ciento veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Abundancia’, núm. 6.240, ha descubierto en el sitio ‘Hera de Cerro Bermejo’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de la viuda de D. Rufino Murillo y otros, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida la referida ‘Hera de Cerro Bermejo’, y desde dicho punto de partida se medirán en dirección a S 20º E 300 metros 1º estaca; en dirección al E 20º N 1000 id 2ª id; id al N 20º O 600 id 3ª id; id al O 20º S 2.000 id 4ª id; id al S 20º E 600 id 5ª; id al E 20º N 1.000 id, con lo que quedará cerrado el perímetro que comprenden las 120 pertenencias solicitadas [...] Badajoz, 30 de marzo de 1903. Ramón Izquierdo”.

[20] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 19 de septiembre de 1908.

[21] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 30 de abril de 1910. “Con arreglo al Decreto del Sr. Gobernador, fecha de ayer, se publica la siguiente relación de propietarios interesados en la expropiación de terreno para la mina ‘Abundancia’ del término de Monesterio, para que en el plazo de 20 días, a contar de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, puedan exponerse en la Alcaldía de la citada villa las reclamaciones pertinentes a la necesidad de la ocupación que se pretende de la parcela descrita. Badajoz, 27 de abril de 1910, el Ingeniero Jefe (a) Ezequiel Navarro. Relación que presenta D. Juan S. Macdongall, dueño de la mina ‘Abundancia’, de término de Monesterio en que aquélla radica y parcela que desea adquirir para la explotación de dicha mina. Nombre de la finca: ‘Cerro Bermejo’ y ‘Campofrío’, que forma parte de lo que fue ‘Dehesa de Calilla’.

Propietario: D<sup>a</sup> Filomena Rodríguez Zapata e hijos, vecinos de Fuente de Cantos. Parcela de terreno que se desea expropiar: una superficie poligonal con un área de 12.670 metros, y 500 centímetros cuadrados (obra en la Alcaldía de Monesterio). Descripción de la finca: Consta de 361 fanegas 6 celemines, equivalentes a 232 hectáreas, 79 áreas y 4 centiáreas; linda al Naciente con la carretera de Badajoz a Sevilla, al Mediodía con la ‘Ribera y Arroyo de Cala, al Poniente con terreno de herederos de Antonio Fernández Viera, y al Norte con terreno de D. Anselmo Moreno, D. José Granados y ‘Arroyo Helechoso’. Es copia del original. Cotejada esta relación con la refundición del amillaramiento de la riqueza rústica de esta villa, confeccionada en 1906, y apéndices sucesivos hasta el del presente año, aparecen amillarada a nombre de la viuda de D. Rufino Murillo Rastrojo, vecina de Fuente de Cantos, y como forastero, 160 fanegas de tierra labor, y otras 160 fanegas de arbolado, que hacen un total de 320 fanegas; las primeras al sitio de ‘Cerro Bermejo’, de este término, y las segundas al sitio llamado ‘Campofrío’, que forman una sola finca, y cuyos linderos no constan en el amillaramiento. Monesterio a 20 de abril de 1910, el Alcalde, Francisco Lancharro. Es copia del original. El Ingeniero Jefe (a), Ezequiel Navarro”.

[22] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 23 de junio de 1906. “[...] Por D. Francisco Geormán, vecino de Madrid, se ha hecho un registro de doce pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de ‘Enriqueta’, núm. 6.643, ha descubierto en sitio de ‘Valdezahurdas’, término de Monesterio, y terreno de la propiedad de doña Manuela Sánchez, verifica la designación siguiente. Se tendrá por punto de partida un pozo de 10 metros de profundidad que se encuentra a unos 120 de la casa cortijo de la Sra. Sánchez, al S, y desde este punto se medirán al O 15º N 500 metros opuesto otros 500 metros; desde el mismo punto al N 15º E 100 id; y en sentido opuesto otros 100 [...] Badajoz, 20 de junio de 1906, Ramón Izquierdo”.

[23] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 23 de abril de 1919.



[24] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 19 de agosto de 1907